

Bogotá, 25 de septiembre de 2023
SDO- 23 -2.613 - RUI - 98496

Señores
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
Gina.Vargas@marsh.com

REFERENCIA:

POLIZA: RC SERVIDORES PUBLIC No. 994.000.000.120
TOMADOR: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA
ASEGURADO: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
SINIESTRO: 520 - 87 - 2023 - 30379

Respetados señores:

En atención a su solicitud de reconsideración, para la afectación de los gastos de defensa con ocasión de la vinculación del señor Julián Santiago Vásquez Roldán al proceso de responsabilidad fiscal N°047-2023.

Sobre el particular nos permitimos informarle se autorizan gastos de defensa por valor total de \$25.000.000 (incluido IVA), pagaderos el 50% como anticipo y el excedente al momento de culminación del proceso y su archivo (constancia de ejecutoria), con el fin de gestionar el pago del anticipo correspondiente, agradecemos remitir la siguiente documentación:

1. Cuenta de cobro o factura a nombre de Aseguradora Solidaria, por valor del 50% de los honorarios aprobados, en la que se indiquen las referencias de la presente comunicación con sus respectivos soportes de las actuaciones.
Por favor tener en cuenta que, si se trata de factura electrónica la misma debe ser radicada al correo feco@solidaria.com.co incluyendo en el concepto las referencias de la presente comunicación y los soportes correspondientes.
2. Formulario de vinculación de proveedores, el cuál puede descargar dando clic [aquí](#) si es persona Natural o [aquí](#) si es persona Jurídica
3. Planilla pila del mes de solicitud del pago.
4. RUT (no mayor a 30 días), documento de identificación, certificación bancaria, Composición accionaria firmada por contador donde se especifique cedula nombre y porcentajes de cada accionista, Certificado de Existencia y Representación Legal.

SDO- 23 -2.613 - RUI - 98496

Con el fin de dar trámite oportuno a la reclamación es preciso señalar que el término de prescripción extintiva, conforme a las disposiciones del art 1081 C.Co. Se contará a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, para lo correspondiente al 50% de anticipo; y a partir de la fecha de ejecutoria de la providencia que resuelva la terminación del citado proceso, para lo correspondiente al 50% restante de la suma autorizada por los gastos de defensas causados.

Quedamos atentos a lo solicitado y agradecemos enviarlo a la Calle 100 N 9ª – 45, Piso 3 torre 1 en la Ciudad de Bogotá, o al correo electrónico siniestrosgenerales@solidaria.com.co reservando nuestro derecho a requerir información adicional si se considera necesario

Cordial saludo,

Manuel

**GERENCIA DE INDEMNIZACIONES SEGUROS GENERALES
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

Elaboró: Elibravo